

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

La Resolución N° 2621/13 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se declaró de Interés Educativo las “Jornadas-Taller de Formación Político Sindical”, destinado a las/los docentes de todos los niveles y modalidades, a llevarse a cabo durante el corriente año en distintas localidades de la provincia de Río Negro, con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que mediante nota de la UnTER, la Escuela de Formación Permanente Pedagógica Político-Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh”, y la CTA de los Trabajadores solicitan se aclare la organización de la capacitación a los fines de poder certificar a los docentes la aprobación por bloques;

Que es necesario rectificar la Resolución N° 2621/13;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 2621/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las Jornadas – Taller de Formación Político Sindical”, según se detalla a continuación:

PROYECTO	MODALIDAD	DESTINATRIO	SEDES	PERIODO	HORAS
Jornada –Taller de Formación Político Sindical” Bloque N° 1	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	Distintas localidades de la Provincia de Río Negro	Durante el Año 2013	20 HORAS CÁTEDRA
Jornada –Taller de Formación Político Sindical” Bloque N° 2					20 HORAS CÁTEDRA
Jornada –Taller de Formación Político Sindical” Bloque N° 3					20 HORAS CÁTEDRA

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Inicial, Primaria, Especial y Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2965  
DESyF

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente